



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA
SESIÓN URGENTE DE 2016

Aprobada por Acuerdo JA141-16

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con catorce minutos del **treinta de noviembre de dos mil dieciséis**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décimo Segunda Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo.

Lic. Rubén Geraldo Venegas.

Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

Director Ejecutivo de Educación Cívica.

Mtro. Juan Antonio Garza García.

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.

Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Décimo Segunda Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA
SESIÓN URGENTE DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA141-16

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban y modifican 32 procedimientos elaborados por las diversas áreas que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones y una propuesta por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en el sentido de hacer un ajuste en el Orden del Día, para separar tanto los procedimientos de nueva creación como aquellos que solamente son modificados o actualizados para quedar el proyecto de orden de día como sigue:

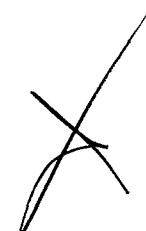
Único.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban cinco procedimientos de nueva creación y se actualizan 27 procedimientos elaborados por las diversas áreas que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal

Asimismo, informó que han sido distribuidos al inicio de esta sesión los ajustes mencionados.

Al no haber más observaciones al Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban y modifican 27 procedimientos elaborados por las diversas áreas que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia y de forma a los procedimientos listados en los incisos 27, 28 y 32, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de igual modo se recibió una observación de fondo en el procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios, en la actividad número dos, en donde se lista la documentación que tienen que remitir los titulares de las unidades responsables al área de Recursos Humanos para la contratación. En ese sentido, informó que hay un documento en el que se pedía que cada uno de los titulares manifestara que el candidato no tiene familiares que laboren en el Instituto, siendo que

A handwritten signature consisting of several intersecting lines forming an 'X' shape.A handwritten signature consisting of a stylized, cursive 'Q' shape.

Aprobada por Acuerdo JA141-16

el titular no debería ser quien lo firme, sino que debe de ser un manifiesto personal del candidato, el que diga que no tiene familiares que hayan intervenido en la contratación como personal eventual, además derivado de la modificación en el título del proyecto de acuerdo, tendríamos que hacer un ajuste incrementando un considerando en el proyecto de acuerdo, para hacer la diferenciación entre los procedimientos que son de nueva creación y aquellos que son simplemente actualizaciones, tal como se presentó en el documento que se les entregó al inicio de esta sesión. De igual forma, se tendría que hacer un ajuste en los puntos resolutivos para hacer esta separación entre los procedimientos de nueva creación y los de actualización.

Al no haber más comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
JA139-16

PRIMERO. Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:

- 1) *Procedimiento para la Selección e Ingreso del Personal de la Rama Administrativa;*
- 2) *Procedimiento de Evaluación del desempeño del Personal de la Rama Administrativa;*
- 3) *Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa;*
- 4) *Procedimiento del Programa de Inducción;*
- 5) *Procedimiento para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa;*
- 6) *Procedimiento para la Selección, Capacitación y Valoración Laboral del Personal Eventual;*
- 7) *Procedimiento de Registro de Candidatos;*
- 8) *Procedimiento para el Registro de Agrupaciones Políticas Locales;*


3 (6)

Aprobada por Acuerdo JA141-16

- 9) *Procedimiento para el Registro de Partidos Políticos Locales;*
- 10) *Procedimiento para Reconocimiento como Aspirantes y Precandidatos Independientes;*
- 11) *Procedimiento para la Sustanciación de Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales;*
- 12) *Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Agrupaciones Políticas Locales;*
- 13) *Procedimiento para la Publicación de Información en el Portal Institucional o en el Sitio de Intranet (Red Institucional Electoral: RIE);*
- 14) *Procedimiento para la Publicación de Inserciones Institucionales en Medios de Comunicación impresos, Electrónicos, Virtuales; en Internet y Redes Sociales.*
- 15) *Procedimiento para Solicitar y Asignar el Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles;*
- 16) *Procedimiento de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Electoral;*
- 17) *Procedimiento de Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión Electoral;*
- 18) *Procedimiento de Revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión Electoral;*
- 19) *Procedimiento de Acciones de Mejora y Atención a Quejas del Sistema de Gestión Electoral;*
- 20) *Procedimiento para la Recepción, Trámite, Sustanciación y Resolución de Inconformidades en Materia de Propaganda para los Procesos de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos;*
- 21) *Procedimiento de Soporte Técnico;*
- 22) *Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Equipos;*
- 23) *Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos;*



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA
SESIÓN URGENTE DE 2016

Aprobada por Acuerdo JA141-16

24) Procedimiento de Capacitación de Responsables de Mesas;

25) Procedimiento para Realizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo;

26) Procedimiento para Realizar la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, y

27) Procedimiento para Contratar Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios (Personal Eventual).

SEGUNDO. Se aprueban los siguientes Procedimientos de nueva creación, de conformidad con los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:

- 1) Procedimiento para el Desarrollo de Micrositios;
- 2) Procedimiento de Diseño y Desarrollo de Materiales Didácticos de Educación;
- 3) Procedimiento para la Producción de Equipo de Votación;
- 4) Procedimiento de Rehabilitación de Equipo de Votación, y
- 5) Procedimiento para la Impresión de los Materiales Electorales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el resolutivo que antecede.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.edf.org.mx.

QUINTO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito

59



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA
SESIÓN URGENTE DE 2016

Aprobada por Acuerdo JA141-16

Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

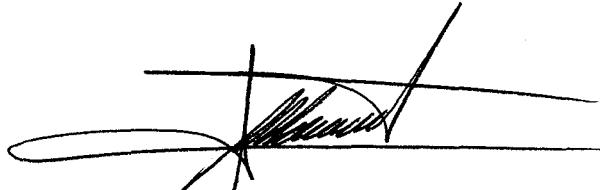
Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con veinte minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décimo Segunda Sesión Urgente** de la Junta del año dos mil dieciséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA



MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

